

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 53** *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2024, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Comunidad de Madrid, por la que se amplía el plazo establecido en la Resolución de 28 de febrero de 2024, de la Directora General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se somete a información pública la documentación de la solicitud de la Autorización Ambiental Integrada relativa al proyecto de “Complejo medioambiental de tratamiento de bioresiduos (Proyecto BIO 2 Methane)”, situado en el polígono 5, parcela 80, en el término municipal de Cubas de la Sagra, promovido por Acciona Servicios Urbanos, S. R. L. (expediente: 26-IPPC-00009.3/24).*

A la vista de la modificación del criterio de confidencialidad de la documentación obrante en el expediente del proyecto de referencia, toda vez que se trata de un proyecto con un alto volumen de información técnica compleja, y considerando que no se perjudica a derechos de terceros sino que se propicia una mayor difusión del contenido del proyecto y se favorece el derecho de los ciudadanos a presentar alegaciones en el período de información pública, esta Dirección General considera oportuno proceder a ampliar el plazo establecido en la Resolución de 28 de febrero de 2014, de la Directora General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se somete a información pública la documentación de la solicitud de la Autorización Ambiental Integrada relativa al proyecto de “Complejo medioambiental de tratamiento de bioresiduos (Proyecto BIO 2 Methane)”, situado en el polígono 5, parcela 80, en el término municipal de Cubas de la Sagra, promovido por Acciona Servicios Urbanos, S. R. L., hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 68, correspondiente al día 20 de marzo de 2024.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la mencionada documentación a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid:

— <http://www.comunidad.madrid/transparencia/>

Y en las dependencias del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Control Integrado de la Contaminación, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 4 de abril de 2024.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, P. D. F. (Resolución de 8 de julio de 2023), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(03/5.214/24)

